

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 8 DE ABRIL DE 1914.

NUM. 27.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas

INFORMACION

De los Municipios.

El Sr. Vicente Baca ha sido nombrado Celador de Cárceles de la Cabecera del Distrito de Atotonilco y Eusebio Salinas de la de Huichapan lo mismo que José Hernández.

—El Sr. Eduardo Moreno ha vuelto a encargarse de la Presidencia Municipal del Cardonal, por haber terminado la licencia que obtuvo para separarse del Despacho.

—Se ha aprobado el gasto de \$72.00 para sueldo del escribiente de la H. Asamblea de Tasquillo.

—El Sr. Emilio T. Laguna se encargó del Juzgado Conador de Tula.

—El Sr. Enrique Gutiérrez renunció el cargo de Alcalde de la Cárcel de esta ciudad, entrando a substituirlo el escribiente de la misma Pablo Magaña y en lugar de este el C. Lorenzo Nava.

—Por haber renunciado el cargo de Juez 2^o Conciliador de esta ciudad el Sr. Lic. Aurelio Olvera, fué llamado en su lugar su suplente el Sr. Lic. Manuel Hernández Bravo, quien previos los requisitos de ley ha comenzado ha ejercer sus funciones.

—El Sr. Hesiquio Torres se ha encargado de la Presidencia Municipal de Tlanchinol por licencia concedida al Presidente propietario.

—Ha recibido aviso el Gobierno de que los CC. Matilde Trejo y Luis Castillo fueron designados provisionalmente para desempeñar las funciones de autoridades civil y judicial, respectivamente, en el pueblo de Pisaflores que se encontraba fuera de la acción del Gobierno.

—En Tlanchinol se encargó del despacho del Juzgado Conciliador el C. Luis Castillo.

Mientras el C. Jesús Ch. Vega, Presidente Municipal de Huichapan, substituye al Jefe Político de aquel Distrito, durante una licencia que le concedió el Gobierno, ha entrado en su lugar el Presidente de la H. Asamblea de la misma ciudad C. Jesús J. Guerrero, el C. Gregorio Sánchez se ha encargado de la Presidencia Municipal de Tezontepec, Distrito de Tula, y de la de Nopala el C. Martín Calleja, por licencia concedida al Presidente propietario.

Nombramientos.

El Sr. Javier Zenteno y Borbolla ha sido nombrado Recaudador de Rentas de Epazoyucan; y Oficial 1^o interino de la Recaudación de Rentas del Mineral del Monte el C. Mariano Franco.

No causa contribución federal.

Por virtud de las reformas hechas al Decreto núm. 996 según el núm. 1006, desde el día 1^o del mes actual, no causa contribución federal el Impuesto para Instrucción Pública de reciente creación.

Autorización.

El Gobierno ha concedido al C. Javier Fernández la autorización correspondiente para que pueda ejercer el car-

go de Juez del Registro Civil en el pueblo de Agua Blanca del Distrito de Tenango de Doria.

Solicitud.

Los Sres. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, Froilán Jiménez y Adolfo de Uslar, han solicitado unas aguas que corren en el Municipio de Huasca, con objeto de emplearlas en la industria de fabricación de cerveza.

"FORRAJE NUTRIOL"

[CONTINUA]

El forraje "Nutriol" no ha sido aun clasificado científicamente por los tratadistas agrícolas. Se supone que sea una variedad mejorada del TROSINTO (*Euchlaena luxurians*.)

Las cualidades maravillosas de este zacate para resistir la sequía, amacollar y desarrollarse rápidamente, así como sus propiedades nutritivas, etc., lo hacen el forraje ideal, más adaptable a las necesidades agrícolas del país.

El "Nutriol" de Guatemala, es una planta que produce cañas más delgadas que las del maíz y se le parece tanto, que en los primeros meses de su desarrollo es muy fácil confundirlo con el referido cereal.

Amacolla con más facilidad a medida que el terreno es más fértil, y adquiere una altura semejante a las milpas mejor desarrolladas.

Produce granos cubiertos de una capa coriácea, muy dura, que no permite usarlos en la alimentación del ganado. No se ha logrado reproducirlo por semilla.

Esto lo hace de inestimable valor, porque no infesta los campos y es muy fácil su extirpación.

Su forraje y sus cañas, ligeramente dulces, son tan tiernas como las del maíz.

Substituye ventajosamente al maíz "Alcacer," siendo más nutritivo en igualdad de peso.

Es inmejorable para hacer heno, pues se conserva con más facilidad que cualquier otro similar.

En la mesa central crece con igual rapidez que el maíz ordinario y alcanza una altura de un metro setenta y cinco centímetros, cuando ha sido bien cultivado.

Las cualidades más importantes del "Nutriol" son: la de amacollar profusamente, la de ser más herbácea y rico de forraje en comparación con cualquier otro; la de su adaptabilidad a todos los climas y su mayor resistencia al frío y a las sequías: la de su precocidad en el crecimiento y la de ser el forraje más nutritivo y óptimo para el ganado.

Para los cerdos no hay yerba mejor pues la comen con gusto y con provecho, por sus cualidades digestivas e inmejorable sabor.

Se puede sembrar alternándolo con la siembra de maíz o cualquiera otra planta anual a fin de aprovechar las labores y reducir los gastos de cultivo.

La siembra se hace como la de la caña de azúcar, por el sistema mateado, o sea, sembrando en los surcos a distancia de un metro, trozos de caña que deben colocarse en sentido oblicuo o inclinado.

El "Nutriol" es de crecimiento tan rápido que a los tres meses ya está formado el zacatal o potrero, pero debe consumirse cuando empiece a espigar que es cuando está en la plenitud de su desarrollo y cuando despiden un olor incitante de caña tierna de maíz.

Esta planta crece y se desarrolla aun a despecho del abandono en que la tienen algunos agricultores sud-americanos.

Tal parece que solo necesita el suelo como punto de apoyo para arraigar y sostenerse, pues todo indica que más se nutre con los gases de la atmósfera que de las sales y substancias químicas de la tierra.

Ya sea que se aproveche fresco o en forma de heno, siempre los animales lo comen con fruición y con provecho.

Según observaciones prácticas, una hectárea de terreno produce forraje bastante para dos o tres vacas de cría durante todo el año.

Una hectárea de buen potrero produce 35.000 kilogramos de heno. Como se pueden dar hasta tres cortes, su producción total es de 100,000 kilos en un año.

SU COMPOSICION ES COMO SIGUE:

Agua.....	14	p	8
Elementos nutritivos	Albuminoides....	30.00	''
	Graasas.....	58.00	''
	Extractivas no azoadas	43.05	''

Relación nutritiva 1: 7. 8.

Barbechado y abonado el terreno convenientemente, haciendo escardas o limpias con oportunidad y aterrando las plantas como las del maíz, se obtienen resultados envidiables. Es una planta que no necesita riego, pero es indiscutible que si esto se hace su resultado es superior.

Algunos agricultores de la República Argentina han hecho grandes plantaciones, para formar lo que aquí en nuestro país llamamos agostaderos. La economía que se obtiene con este procedimiento es grandísima, pues permite engordar tres veces más ganado que en un potrero de las mismas dimensiones sembrado de "Pará."

(Continuará.)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1913

Presidencia del Ciudadano Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Rubio y Urquijo, á las doce de la mañana se abrió la sesión.

El C. Presidente, con fundamento de lo prevenido en el artículo 4° del Reglamento de Debates, declaró legítimamente instalada la Diputación Permanente; disponiéndose se dé aviso de su instalación y de la clausura del segundo período de sesiones ordinarias del XXIII Congreso del Estado, al Ejecutivo y Tribunal Superior de Justicia del mismo, á las Legislaturas de la Unión y de los Estados, y demás Entidades Federativas.

A continuación la Secretaría dió cuenta con los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, insertando el texto de los oficios de 24 de Septiembre último número 318, y 22 de Octubre próximo

pasado número 364, que recibió del C. Presidente Municipal de Tezontepec, referente á la erección de un nuevo Distrito incluyendo los Municipios de Zempoala, Tolcayuca y Tizayuca; señalándose como cabecera el de Tezontepec.—"Resérvese para conocimiento de la H. Legislatura."

El Tribunal Superior del Estado, participando quedar enterado de que con fecha 10 de los corrientes, se dió primera lectura al Proyecto de Decreto presentado por los Señores Diputados Serna y Asiain, que trata de que se derogue el Decreto 716 de 15 de Mayo de 1897, que adicionó el artículo 380 del Código Penal; habiéndose señalado para su discusión el día 11 del mismo, de cuyo Proyecto recibió un ejemplar.—"A su expediente."

El Señor General D. Eduardo M. Cauz, Gobernador del Estado de Veracruz, participando, que habiendo dado por terminada la licencia, que tuvo concedida el Señor D. José M. Camacho, para separarse del cargo de Secretario de aquel Gobierno; con fecha 13 de los corrientes y previas las formalidades de Ley, volvió á tomar posesión de su cargo.—"Enterado."

El Gobierno del Estado de Zacatecas, avisando que á virtud de la licencia concedida al Señor General de Brigada D. José Delgado, Gobernador de aquella Entidad Federativa, para pasar á la Capital de la República al arreglo de asuntos de interés oficial; fué nombrado para substituirlo el de igual título Sr. Alberto Canseco; quien á su vez dice haberlo recibido de entera conformidad.—"De enterado."

La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, remitiendo á esta H. Legislatura originales las acusaciones presentadas ante aquella Secretaría por los CC. Celedonio Quezada y Zerón, Nicolás Flores y M. Flores, contra el C. Gobernador Constitucional D. Ramón M. Rosales.—"A su expediente."

Escrito enviado por la H. Asamblea de Tolcayuca, manifestando, que en nombre de los vecinos del propio Municipio, elevan respetuosamente ante esta H. Legislatura su protesta contra la iniciativa de las Autoridades del Municipio de Tezontepec, que solicitan la creación de un nuevo Distrito con aquel Municipio y los de Epazoyucan, Tizayuca y Tolcayuca.—"Resérvese para conocimiento de la H. Legislatura."

El Señor D. Pedro L. Rodríguez, avisando, que recibió la copia del acta en la que consta la declaración que se hizo en su favor como Primer Senador Propietario al Congreso de la Unión, por este Estado, la que le servirá de credencial para presentarse en aquel H. Cuerpo y cumplir con los deberes que la Ley le impone.—"A su expediente."

El Señor Lic. D. Agustín Rodríguez, comunicando atentamente á esta H. Legislatura, que acepta gustoso el nombramiento que se hizo en su favor, ofreciendo en consecuencia, desempeñar tan delicada misión con el empeño y eficacia que inspiran los intereses que se ponen en sus manos.—"Enterado y dese le las gracias."

No habiendo en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 20 de Noviembre de 1913.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain.

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Urquijo y Rubio, á las doce y cuarto de la mañana se abrió la sesión, y dada lectura al acta de la anterior, verificada el día 17 del mismo; fué puesta al debate, habiéndose aprobado sin él, en votación económica.

El C. Secretario dió á conocer los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando quedar enterado el Señor Gobernador de la parte final con que concluye la proposición presentada por los CC. Diputados Pérez y Santillán, referente á que no es de aumentarse en un veinte por ciento el sueldo que á los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Justicia asigna el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que regirá el año de 1914.—“A su expediente.”

La propia Secretaría General, avisando, quedar enterado el Señor Gobernador, de que el H. Congreso del Estado, clausuró el día 15 de los corrientes el Segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio legal; dejando instalada la Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—“Al archivo.”

El H. XXV Congreso Constitucional del Estado de México, participando, que el día 14 de los corrientes, clausuró previas las formalidades que prescribe la Ley, el período de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.—“De enterado.”

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, haciendo del conocimiento de esta H. Diputación Permanente, que habiéndosele concedido una licencia hasta por quince días al Sr. General Francisco Romero, Gobernador Interino Constitucional de aquel Estado; fué designado para substituirlo con igual caracter el Señor Lic. D. Arturo A. Amaya.—“De enterado.”

El Sr. Juez de Distrito del Estado, haciendo saber á esta H. Diputación Permanente, que el día 17 de los corrientes se mandó abrir á prueba por el término legal el juicio de amparo promovido por el Señor Ingeniero José C. Mondragón, contra actos de la H. Legislatura, por violación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal.—“Enterado, y póngase en conocimiento del C. Lic. Agustín Pérez, á quien esta H. Legislatura nombró su representante.”

No habiendo otro asunto en cartera con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Emilio Asiain, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 21 de Noviembre de 1913.—El Oficial Mayor, *A. Rangel*.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1913.

Presidencia del C. Asiain

Con asistencia de los CC. Diputados Asiain, Urquijo y Rubio, á las seis y media de la tarde se abrió la sesión; y dada lectura al acta de la anterior, verificada ayer, fué puesta al debate; habiéndose aprobado sin él en votación económica.

El C. Secretario dió cuenta con los documentos existentes en cartera:

La Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que recibió el Decreto número 996, que expidió la H. Legislatura el día 12 de los corrientes:—“A su expediente.”

La propia Secretaría General, comunicando, que recibió el Proyecto de Decreto que trata del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 1914, manifestando además, que el Señor Gobernador se reserva el estudio del expresado Proyecto para presentarlo á la H. Legislatura en su oportunidad.—“A su expediente.”

Otro oficio de procedencia como el anterior, manifestando que en uso de la facultad que le otorga la fracción III del artículo 58 de la Constitución Política del Estado, al Ejecutivo del mismo; suplica atentamente á esta H. Diputación Permanente, se sirva convocar á sesiones extraordinarias á la mayor brevedad posible, á efecto de que se traten los siguientes negocios de carácter urgente:

I.—Aprobación de los Presupuestos de Ingresos y de Egresos que deberán regir el año próximo entrante.

II.—Reforma del contrato de 15 de octubre de 1906 aprobado por el Decreto núm. 861.

III.—Contrato celebrado con la Compañía de Luz, Fuerza y Ferrocarriles de Pachuca, S. A., para la construcción de un ferrocarril á la Villa de Metztlán.

IV.—Iniciativa de Ley del Ejecutivo, referente á incompatibilidad de cargos y empleos públicos y licencias á empleados, y

V.—Asuntos de carácter urgentísimo que se relacionan con la paz del Estado.—“A la Comisión de Gobernación para que dictamine en esta misma sesión.”

La Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria, participando que á virtud de haber renunciado el cargo de Subsecretario de Fomento, el Señor Ing. José G. Aguilera, el Señor Presidente de la República, nombró para substituirlo al de igual título Señor Rómulo Escobar, quien otorgó la protesta de Ley y tomó posesión de su cargo con fecha 14 de los corrientes.—“De enterado.”

El Gobernador del Distrito Federal, participando quedar enterado de que el día 15 del actual clausuró el H. XXIII Congreso Constitucional del Estado; el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio legal.—“Al archivo.”

El Gobierno del Estado de Colima, avisando, que habiéndole concedido licencia al C. Lic. Antonio Guerra Juárez, para separarse por un mes del cargo de Secretario General del propio Gobierno; tuvo á bien nombrar para substituirlo al Oficial Mayor C. Miguel Alvarado; quien desde luego entró al ejercicio de sus funciones previa la protesta de ley, tomándose nota de la firma del nuevo funcionario.—“De enterado.”

La Diputación Permanente, con fundamento del artículo 45, fracción II de la Constitución Política del Estado; tuvo á bien acordar se cite para mañana á un período de sesiones extraordinarias que tendrá por objeto tratar de los asuntos de urgencia mencionados con anterioridad en esta misma acta; comunicando este acuerdo al Ejecutivo para los efectos legales. El C. Presidente nombró en Comisión de Gobernación al C. Diputado Urquijo, para que produjera dictamen acerca de la urgencia que se presentó de convocar á la H. Legislatura á sesiones extraordinarias; suspendiéndose entre tanto la sesión.

Continuada ésta quince minutos después, se leyó que á la letra dice: “Señor:.....” (Aquí el que ya conoce la Diputación Permanente, citando á los CC. Diputados á sesiones extraordinarias.) Dispensados los trámites como lo solicitó la Comisión, se puso á discusión el Proyecto de Decreto, y habiendo sido declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos legales.—Estando presente en este acto el Organó oficial del Gobierno, manifestó: que el Ejecutivo está conforme, y no teniendo observaciones que hacer, renuncia el término Constitucional; se procedió en consecuencia á la votación definitiva, y por unanimidad de votos de los Señores Diputados presentes, fueron aprobados los artículos que contiene, tanto en lo general como en lo particular, por lo que se mandó pasar á la Comisión de Corrección de estilo, para que presente minuta de Decreto.

Se suspendió nuevamente la sesión, y continuada diez minutos después, se dió cuenta con la siguiente acta:

DECRETO NUMERO 997.

(Aquí el que se refiere á convocar á la H. Legislatura del Estado, para un período de sesiones extraordinarias, que comenzará el día 22 del presente mes, y durará el tiempo que fuere necesario.) Se puso á discusión, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate se aprobó, mandándose pasar al Ejecutivo para su sanción y cumplimiento.

Se levantó la sesión.

Emilio Asiain Diputado Presidente.—*Emigdio Santillán*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Diciembre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

JUNTA PREVIA.

En la Ciudad de Pachuca, á los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos trece, reunidos los CC. Diputados Asiain, del Arenal, Grande Guerrero, Mercado, Pérez, Rubio, Rodríguez Moc-

tezuma, Santillán y Urquijo, en el Salón de Sesiones de la H. Legislatura, se instaló la Junta Previa por el C. Diputado Asiain, como Presidente de la Diputación Permanente.

En seguida se procedió, en vista de estar reunido el quorum suficiente, al nombramiento de Presidente y Secretario de dicha Junta Previa, habiendo resultado electos por mayoría de votos los CC. Diputados Ignacio Urquijo y Horacio Rubio, los cuales pasaron á ocupar el asiento correspondiente.

A continuación el C. Presidente, de acuerdo con lo que previene el artículo 27 del Reglamento de Debates, declaró que había quorum; levantándose la sesión para continuar con la de la Junta Preparatoria que se celebrará á las doce de este mismo día.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—*Horacio Rubio*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Noviembre de 1913.—El Oficial Mayor, *Agustín Rangel*.

JUNTA PREPARATORIA VERIFICADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1913.

Período de Sesiones extraordinarias.

Con asistencia de los CC. Asiain, del Arenal, del Corral, Grande Guerrero, Mercado, Pérez, Rubio, Rodríguez Moctezuma, Santillán y Urquijo, Diputados á la XXIII Legislatura del Estado, bajo la Presidencia del C. Urquijo, se abrió la sesión á las doce de la mañana.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió conforme al artículo 15 del Reglamento de Debates, al nombramiento de un Presidente y un Secretario, habiendo resultado electos por mayoría de votos los CC. Diputados Grande Guerrero y Mercado; quienes pasaron á ocupar desde luego el asiento correspondiente. En seguida el C. Presidente declaró legitimamente instalada la Junta Preparatoria, y expresó: que con fundamento de los artículos 24 y 27 del propio Reglamento, se procedía á la elección de los miembros de la Mesa con los que funcionaría el H. Congreso, en el período de Sesiones extraordinarias, que comenzaría el día 24 del mes en curso, habiendo recaído para el desempeño de Presidente en favor del Señor Lic. Urquijo, el de Vicepresidente en favor del Señor Eulalio del Arenal, para primer Secretario, el Señor Dr. Rubio, para segundo el Dr. del Corral, y para prosecretarios los Señores Ing. Santillán y Mercado respectivamente.

Hecha la declaración respectiva, y habiendo ocupado los electos los asientos correspondientes, el C. Presidente, hizo la siguiente declaración: “El XXIII Congreso del Estado de Hidalgo, se declara legitimamente constituido hoy, día 22 de Noviembre de 1913.”

Acto continuo nombró una Comisión integrada por los CC. Diputados Asiain y Secretario del Corral, para comunicar este acto al Señor Gobernador, suspendiéndose entre tanto la sesión.

Continuada ésta un cuarto de hora después, el Señor Diputado Asiain, informó á la Cámara haber

desempeñado su comisión; manifestando el Ejecutivo, quedar enterado de que en esta fecha quedó instituido el Congreso.

Se levantó la sesión.

Ignacio Urquijo, Diputado Presidente.—Horacio Rubio, Diputado Secretario.—Eduardo del Corral, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 24 de Noviembre de 1913.—El Oficial Mayor, Agustín Rangel.

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales, habido en la Segunda Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado, durante el mes de marzo último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior

En poder del Señor Fiscal 1°	00
En poder del Señor Fiscal 2°	12
En poder del Señor Defensor de Oficio	00
En poder de los Señores Defensores nombrados por los acusados	7
En trámite	42

Suma..... 61 61

Entradas en marzo 121

Total..... 182 182

Despachadas

En que tuvo intervención el Señor Fiscal 1°	00
En que tuvo intervención el Señor Fiscal 2°	67
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.	57

Suma..... 124 124

Existencia para abril

En poder del Señor Fiscal 1°	00
En poder del Señor Fiscal 2°	12
En poder del Señor Defensor de oficio	00
En poder de los Señores defensores nombrados por los acusados	8
En trámite	38

Total..... 58 58

EXPEDIENTES CIVILES

Existencia del mes anterior

Pendientes de que promuevan las partes	126
En que no se actúa por falta de timbre	4
En trámite	7

Suma..... 137 137

Entrados en marzo..... 00

Despachados..... 1

Existencia para abril..... 136

Total..... 137 137

Pachuca, 4 de abril de 1914.—V°. B°. Petronilo Ariza.—Alfonso Ballesteros, Srio.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCIÓN DE TESORERÍA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de febrero de 1914.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 27,009 72
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 6,793 96
Administración de Rentas de Apam.....	9,702 38
Administración de Rentas de Atonilco.....	11,456 38
Administración de Rentas de Huichapan.....	6,093 19
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	5,018 11
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,879 61
Administración de Rentas de Molango.....	1,951 48
Administración de Rentas de Pachuca.....	123,387 67
Administración de Rentas de Tenango.....	1,846 95
Administración de Rentas de Tula.....	7,816 77
Administración de Rentas de Tulancingo.....	14,729 17
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,591 48
Administración de Rentas de Zimapán.....	\$ 2,206 66 194,973 81

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	\$ 474 03
Producto de impresiones.....	9 00
Pensiones sobre herencias.....	0 10
Multas.....	2 30
Ingresos extraordinarios.....	243 67
Depósitos diversos.....	3,511 64
Contribución federal.....	1 60
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos.....	52 83
Deudores y acreedores diversos.....	5 00
Títulos profesionales.....	3 00
Suplementos a Admones. de Rentas.....	867 57 5,170 74

Suma.....\$ 227,154 27

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura, Dietas.....	\$ 3,039 96
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	313 12 3,353 08

PODER EJECUTIVO.

Ejecutivo y Secretaría particular..\$	1,361 16	
Secretaría General del Gobierno....	4,182 26	
Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos.....	9,566 80	
Honorarios de recaudación.....	407 19	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,638 34	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,503 57	
Seguridad Pública.....	36,044 06	
Jontaduría General.....	1,070 40	
Hospital Civil.....	3,872 57	
Imprenta del Gobierno.....	365 12	
Pensionistas del Estado.....\$	470 00	63,981 47

PODER JUDICIAL.

El Tribunal Superior.....\$	3,263 69	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,675 87	
Cárcel del Estado.....	198 34	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	490 00	
Subvención a hospitales.....	370 00	
Alimentos de presidiarios.....	285 79	10,283 69

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto Científico y Literario, sueldos y gastos.....\$	2,015 82	
Instrucción Pública Primaria.—Sueldos.....	16,513 08	
Instrucción Pública, gastos.....	3,266 21	21,795 11

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Beneficencia pública.....\$	68 16	
Dirección de obras.....	582 58	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,021 60	
Muebles y útiles.....	225 28	
Subsidio al F. C. de Pachuca a Tampico.....	2,000 00	
Amortización de la deuda.....	2,885 65	
Correspondencia oficial.....	275 45	
Mejoras materiales.....	1,397 40	
Servicio Telefónico.....	10 00	
Sueldos accidentales.....	522 94	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	92 77	
Escuela Correccional.....	398 45	9,480 28

DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	45,679 15	
Tesorerías Municipales.—Derechos que les corresponden.....	16,095 65	
Servicios extraordinarios.....	418 26	
Depósitos diversos.....	365 00	
Oficinas verificadoras de 2º orden.....	384 40	
Observatorio Meteorológico.....	112 88	
Propagadores de la vacuna.....	172 56	
Banco de Hidalgo, cuenta depósitos.....	23 77	
Jefatura de Hacienda.....	20,000 00	
Suplementos a Admones. de Rentas.....	394 51	
Reintegros.....	47 29	
Traslación de dominio.....	7,600 00	91,293 47
Existencia para 1º de marzo de 1914.....	26,967 17	
Suma.....\$	227,154 27	

EXISTENCIA

EN LA SECCION DE LA TEOZERERIA:

Vales y documentos.....\$	6,752 03	
Efectivo.....	20,215 14	
Banco Nacional.....	36,020 00	
Banco de Hidalgo.....	3,852 09	
Suma.....\$	66,839 26	

GASTOS EXTRAORDINARIOS DEL EJECUTIVO:

Santiago Luna, forraje de 3 caballos, un mes.....\$	21 00	
Jacinto Moreno Medrano, gastos por situación de fondos en enero.....	49 53	
M. Cañas, valor de 30 tubos linfa vacunal, inclusive gastos.....	7 82	
Al Correo, situación de \$ 150.00 fr. de Manuel y Cía. de México.....	0 88	
Al expres, por situación de \$ 908.28 y \$ 290.00 para el Pagador de alumnos en México.....	1 54	
Alberto Casa Madrid, estampillas en actuaciones y testimonio.....	12 00	
Suma.....	92 77	

Pachuca, a 28 de febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, *J. Moreno Medrano*.—V.º B.º El Gobernador del Estado.—*A. Sanginés*.—Conforme El Srío. General.—*A. Pérez*.—Conforme.—*E. A. P. del T., A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes hereditarios del finado José María Ortega vecino que fué de esta Ciudad para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Huichapan, marzo 25 de 1914.—*Bernardo Rojo*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, marzo 31 de 1914.—Recibido, abril 6 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Rafael Blancas, por auto de fecha veinticuatro del actual, se mandó que por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Expendo el presente en cumplimiento de lo mandado. Tulancingo, veinticinco de marzo de mil novecientos catorce.—*Buenaventura Alva*, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1914.—Recibido, abril 4 de 1914.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor Juan Blancas, por auto de fecha veinticuatro del actual, se mandó que por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Expido el presente en cumplimiento de lo mandado. Tulancingo, veinticinco de marzo de mil novecientos catorce. —Buenaventura Alva, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, a 30 de marzo de 1914.—Recibido, abril 4 de 1914.—Dawey.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor J. Guadalupe Blancas por auto de fecha veinticuatro del actual, se mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y "El Bohemio" que se editan en la Ciudad de Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación oficial.

Expido el presente en cumplimiento de lo mandado. Tulancingo, veinticinco de marzo de mil novecientos catorce. —Buenaventura Alva, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1914.—Recibido, abril 4 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Señor Virgilio Salazar.

Ante este Juzgado compareció el Señor Manuel León, demandando a Ud. en juicio verbal, el pago de ciento setenta y seis pesos ochenta centavos, réditos legales de esta suma y costas del juicio, fundando su demanda en un documento privado que presentó, y del que aparece, que el ocho de agosto de mil novecientos trece, compró Ud. a León, un coche y dos caballos enguarnecidos, en la cantidad de ciento setenta y seis pesos ochenta centavos, pagadera el cinco de diciembre de mil novecientos trece. A la promoción del actor, y por ignorar éste el domicilio de Ud., se acordó que por edictos que se publiquen seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El País" de la Ciudad de México, se emplace a Ud. para que comparezca ante este Juzgado, a las once de la mañana del cuarto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial," a contestar la demanda promovida en su contra, con el apercibimiento de que si no se presentare, se dará por contestada dicha demanda en sentido negativo; previniéndose a Ud. además, que dentro del término del emplazamiento señale casa en esta Ciudad en donde se le hagan las posteriores notificaciones, apercibido, de que si no hiciere tal designación, se le notificará por medio de cédula que se fijará en la puerta del Juzgado.

Lo que notifico a Ud.

Pachuca, 17 de marzo de 1914.—César Becerra, Srío. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 23 de 1914.—Recibido, marzo 23 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

Se convoca a todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la formación de inventarios y avalúo en el juicio intestamentario del finado Don Pedro Gutiérrez, cuya diligencia se verificará el octavo día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado. Se publicará también en "El Diario" de la Ciudad de México, en ambos periódicos por tres veces consecutivas.

Zimapan, marzo 11 de 1914.—Luis Vizuet Chávez, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, 11 de marzo de 1914.—Recibido, marzo 31 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Marcial Avila, vecino que fué del Municipio de Tolcayuca, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la que se efectuará en el local de este Juzgado, a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, as como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, marzo 18 de 1914.—César Becerra, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 31 de 1914.—Recibido, marzo 31 de 1914.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Manuel Reyes Ortega, vecino que fué del Municipio de Pachuca, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, la que se efectuará en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, marzo 23 de 1914.—César Becerra, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 31 de 1914.—Recibido, abril 1º de 1914.—Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1087.—El Señor Salvador González, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 6 de la Avenida Juárez, solicita con el nombre de "HARO" un fundo minero sito en esta ciudad, Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo y comprendido entre las minas "Segunda Santa Ana," "Santa Ana" y "Valenciana Segunda." El fundo que se solicita es de forma triangular y sus vértices son la mojenera

NW de "Santa Ana;" la mojonera SE de "Santa Ana Segunda" y la mojonera NE de "Valenciana Segunda." Se trata de explotar minerales auro-argentíferos, y las medidas deberán partir de la mojonera NW de "Santa Ana;" de allí a la mojonera SE de "Valenciana Segunda;" se seguirá después a la mojonera SE de "Segunda Santa Ana;" y de esta mojonera se llevarán al punto de partida o sea la mojonera NW de "Santa Ana."

Ha aceptado el cargo de perito para efectuar las medidas dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, marzo diez y ocho de mil novecientos catorce. —A. M. Isumza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 3 de 1914.—Recibido, abril 3 de 1914.—Dawey.

CONVOCATORIA

El que suscribe Comisario propietario de la Negociación Minera de San Juan y San Antonio Anexas S. A., Pachuca solicita de accionistas que poseen más de la tercera parte del total de las acciones emitidas, y de conformidad con lo prevenido en los arts. 38 y 39 de los estatutos de la Compañía, convoca a todos los accionistas de la misma, para una asamblea general extraordinaria, que tendrá verificativo en esta población el día 19 del próximo mes de abril a las 4 de la tarde en la casa núm. 86, de la 8ª Calle de Guerrero en esta Ciudad.

Los asuntos que se tratarán en dicha Asamblea serán los que menciona la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de los negocios de la Compañía y de las operaciones efectuadas desde su constitución hasta la fecha.

2º Discusión de dicho informe, y aprobación o ratificación de las operaciones o negocios efectuados.

3º Nombramiento o elección de las personas que deban desempeñar los cargos de vocales o miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4º Aumento del Capital Social.

5º Compra de un nuevo fundo para la misma Sociedad.

6º Modificación de la Escritura Social y de los Estatutos en su caso.

7º Cambio de domicilio de la Sociedad.

NOTA: Aunque ya se había convocado con cita para el 28 de marzo del presente año, habiéndose modificado la orden del día, se hace esta nueva convocatoria para que surta sus efectos, conforme a los estatutos de la Sociedad.—S. Canoy. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 28 de 1914.—Recibido, marzo 28 de 1914.—Dawey.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TULA

AVISO

Se encuentran a disposición de esta oficina en calidad de mostrencos, tres caballos, uno colorado pardo, como de diez años, otro colorado, lomo mosquiado, un alvo, frente blan-

ca, como de diez y seis o dieciocho años y el último, alazán tostado, de doce años, patas blancas; un toro prieto, gacho de un cuerno, de dos años, sin marca ni fierro y dos burros, uno mojino, de diez y seis años y el otro pardo, de dos años, cascorvo, gacho y orejano, cuyos fierros obran en el expediente y fueron valuados, los caballos en veinticinco, diez y ocho pesos respectivamente, el toro en doce y los burros en cinco pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tula de Allende, marzo 21 de 1914.—Luis Dorantes.

8-28-16-8

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, marzo 21 de 1914.—Recibido, abril 6 de 1914.—Dawey.

COMPANIA AVIADORA EL ROSARIO VIEJO Y ANEXAS, PACHUCA

Por acuerdo de la Junta Directiva se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta compañía, haberse decretado la exhibición número CINCO de cinco pesos por acción, pagadera en el despacho de la segunda calle de Hidalgo Núm. 15, de esta ciudad, antes del día último del presente mes, en el concepto de que, con arreglo a los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 19 de Noviembre del año pasado, por defecto de pago de dos exhibiciones, sin necesidad de cobro requerimiento ni declaración posterior, quedarán desertas y perdidas las acciones que dejaren de satisfacer el importe respectivo.

Pachuca, 1º de abril de 1914.—F. Quintanar, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 1º de abril de 1914.—Recibido, 1º de abril de 1914.—Dawey.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrencos, un burro prieto tordillo sin fierro, la oreja derecha mocha y como de doce años de edad, valuado por los peritos en la suma de OCHO PESOS; una burra prieta oca-blanca como de diez años, sin fierro, la oreja derecha despuntada, valuada en la suma de SIETE PESOS; una burra prieta oca-blanca, como de cuatro años, orejana y sin fierro, valuada en la suma de DIEZ PESOS; una mula parda como de doce años, tiene una lacra en una pata, con el fierro que aparece en el expediente que obra en esta oficina, valuada en TREINTA PESOS.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil, haciéndose las publicaciones en el "Periódico Oficial" del Estado por cuatro veces durante dos meses.

Metztitlán, 7 de marzo de 1914.—Luis Morales.—Rafael Pérez Baca, Srío. 20-8-28-20

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, marzo 11 de 1914.—Recibido, marzo 18 de 1914.—Dawey.

TALLERES TIPOGRAFICOS INSTALADOS

EN EL

PALACIO DE GOBIERNO.